

**DIAGNÓSTICO DEL PROCESO SANCIONATORIO QUE CURSA EN EL EXPEDIENTE SDA-08-2014-2062 ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE EN CONTRA DE LA SOCIEDAD HIDRAULICOS Y CROMADOS C.I. S.A.S., CON NIT 830.134.036-1**

**1. TABLA RESUMEN**

| NO. EXPEDIENTE   | SECTOR                                     | PROCESO (FOREST) | IMPLICADO/INVESTIGADO (TERCERO)                                    | ACTO DE SANEAMIENTO | ABOGADO EJECUTOR          | ABOGADO REVISOR/COORDINADOR   |
|------------------|--------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------|-------------------------------|
| SDA-08-2014-2062 | SUB. DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO (SRHS) | 5619125          | SOCIEDAD HIDRAULICOS Y CROMADOS C.I. S.A.S., CON NIT 830.134.036-1 | AUTO DE INICIO      | Sandra Paola Jaimes Chona | Héctor Abel Castellanos Pérez |

**2. Antecedentes**

(...)"

Que de conformidad con la información verificada en el sistema de información Forest y el memorando radicado bajo el consecutivo No. 2015EE96251 del 2 de junio de 2015, se tiene que se efectuó desglose mediante el Auto No. 01971 de fecha del 25 de abril de 2014, de los radicados 2014ER021870 del 10 de febrero de 2014, 2014EE033546 del 27 de febrero de 2014 y 2014er046952 del 18 de marzo de 2014, los cuales hacían parte del expediente DM-05-2006-607, al observarse los presuntos incumplimientos en materia de vertimientos por parte de HIDRAULICOS Y CROMADOS C.I. S.A.S con NIT No. 830.134.036-1.

Que la Secretaría Distrital de ambiente, a través de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, en virtud de sus funciones de vigilancia y control, realizó visita técnica el día 07 de febrero de 2014, a la Sociedad **HIDRAULICOS Y CROMADOS C.I. S.A.S.** identificada con NIT No. 830.134.036-1, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **HIDRAULICOS Y CROMADOS LIMITADA -HIDRACROM LTDA**, ubicada en su momento en la Calle 38 Sur No. 72 J – 11.

➤ **CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

Que, en consecuencia, de lo anterior, la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo de esta Secretaría, emitió el **Concepto Técnico No. 01767 del 27 de febrero de 2014 (radicado No. 2014IE033545)**, en el cual se estableció entre otros aspectos, los siguientes:

**(...)1. OBJETIVO**

*Realizar Seguimiento a la resolución 4443 del 07-11-2008, con la cual se otorgó permiso de vertimiento por un término de 5 años a la empresa HIDRAULICOS Y CROMADOS LTDA HIDRACROM LTDA, por un término de 5 años.*

(...)

## 4.2. OBSERVACIONES DE LA VISITA TECNICA

Se realizó visita técnica el día 07-02-2014, a la empresa HIDRACROM, donde se estableció que la empresa tiene como actividad principal el cromado de piezas metálicas. Durante el recorrido se estableció que la empresa en la etapa de prelavado de piezas (ver registro fotográfico) con agua y Cromo, es recirculada, sin embargo se observó, en dicha etapa de trabajo, desperdicio de agua en el piso que no es aprovechada en el proceso. Existe un área de enjuague de las piezas metálicas donde el agua contaminada que sobra se dispone en un taque de agua contaminada subterráneo. Para la etapa de cromado se realiza en tanques y el agua que sobrante del proceso se almacena en un taque subterráneo de 4 metros cúbicos. Cuando el tanque es llenado dicha agua se maneja como residuo peligroso y se gestiona con la empresa Tecniamsa y se dispone dos veces al año. En la verificación de información de estableció que el usuario no presentó caracterización del año 2011 ni 2013.

(...)

## 4.4 ANALISIS DE LA CARACTERIZACION (CUMPLIMIENTO NORMATIVO)

- Datos metodológicos de la caracterización

|                               |                                                                |                                    |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Datos de la Caracterización   | Origen de la Caracterización                                   | Monitoreo Usuario                  |
|                               | Fecha de la Caracterización                                    | Dec 21, 2012                       |
|                               | Laboratorio Responsable del Muestreo                           | ANTEK S.A.                         |
|                               | Laboratorio(s) Subcontratado(s) Para el Análisis de Parámetros | ANASCOL S.A.S                      |
|                               | Parámetro(s) Subcontratado(s)                                  | PLATA, CIANURO TOTAL.              |
|                               | Horario del Muestreo                                           | 1200                               |
|                               | Duración del Muestreo                                          | No aplica                          |
|                               | Intervalo de toma de muestras                                  | No Aplica                          |
|                               | Tipo de Muestreo                                               | Puntual                            |
| Datos de la Descarga          | Punto(s) de Descarga(s)                                        | 1                                  |
|                               | Lugar de Toma de Muestras                                      | Caja Externa                       |
|                               | Origen de la Descarga                                          | Prelavado de pizas                 |
|                               | Tipo de Descarga                                               | Agua Residual No Domestica ARND    |
|                               | Tiempo de Descarga (Hr/Día)                                    | No proporcionado                   |
|                               | No. De Días que Realiza la                                     | 6                                  |
|                               | Descarga (Días/Semana)                                         |                                    |
| Datos de la fuente receptora  | Nombre de la fuente receptora                                  | Red de Alcantarillado Calle 38 Sur |
|                               | Tramo                                                          | ---                                |
| Evaluación del Caudal Vertido | Caudal Promedio Aforado (L/seg)                                | No reportado                       |
|                               | Caudal máximo vertido (L/seg)                                  | No reportado                       |

- RESULTADOS REPORTADOS EN EL INFORME DE CARACTERIZACIÓN REFERENCIADOS CON LA TABLA DEL ART. 3, RESOLUCIÓN 1074 DE 1997

1

2

| PARÁMETRO                   | UND  | VALOR OBTENIDO | NORMA | CUMPLIMIENTO |
|-----------------------------|------|----------------|-------|--------------|
| Cadmio                      | mg/l | 0.012          | 0.03  | Cumple       |
| Cianuro                     | mg/l | ND             | 1.0   | ---          |
| Cinc                        | mg/l | 0.011          | 5.0   | Cumple       |
| Cobre                       | mg/l | 0.046          | 0.25  | Cumple       |
| Compuestos Fenólicos        | mg/l | 0.040          | 0.2   | Cumple       |
| Cromo Hexavalente           | mg/l | 176            | 0.5   | Incumple     |
| Cromo Total                 | mg/l | 194            | 1.0   | Incumple     |
| DBO5                        | mg/l | 139            | 1000  | Cumple       |
| DQO                         | mg/l | 217            | 2000  | Cumple       |
| Grasas y Aceites            | mg/l | 0.50           | 100   | Cumple       |
| Mercurio                    | mg/l | 0.0104         | 0.02  | Cumple       |
| Níquel                      | mg/l | 0.156          | 0.2   | Cumple       |
| pH                          | Und  | 8.39           | 5 – 9 | Cumple       |
| Plata                       | mg/l | 0.020          | 0.5   | Cumple       |
| Plomo                       | mg/l | 0.05           | 0.1   | Cumple       |
| Sólidos Sedimentables       | ml/l | 0.1            | 2.0   | Cumple       |
| Sólidos Suspendidos Totales | mg/l | 26             | 800   | Cumple       |
| Sulfuro de Carbono          | mg/l | 0.0001         | 1.0   | Cumple       |
| Temperatura                 | °C   | 23             | <30   | Cumple       |
| Tensoactivos (SAAM)         | mg/l | 0.18           | 20*** | Cumple       |

La caracterización presentada por el usuario dentro del radicado 2014ER021870 del 10-02- 2014, corresponde al año 2012, presenta incumplimiento normativo ambiental puesto que los parámetros Cromo Total y Cromo Hexavalente se encuentran por encima de los límites máximos establecidos por la normatividad ambiental resolución 1074 de 1997. Es importante mencionar que el informe de resultados fisicoquímico se analizó el parámetro Cianuros sin embargo el resultado presentado por el laboratorio corresponde a N.D, o no detectable resultado que no puede ser validado puesto que se presenta el valor numérico al que corresponde.

## 5. CONCLUSIONES

| NORMATIVIDAD VIGENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CUMPLIMIENTO |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| CUMPLE EN MATERIA DE VERTIMIENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | NO           |
| <b>JUSTIFICACION:</b><br>El usuario genera aguas residuales no domésticas en los procesos de prelavado de piezas metálicas y enjuague de piezas, las cuales son tratadas mediante un sistema preliminar, consistente en las operaciones unitarias de sistemas de y tanque de neutralización, cuenta con caja de inspección externa con facilidad para el aforo y toma de muestras y finalmente son vertidas a la red de alcantarillado público.<br>El usuario es objeto de tramitar de Registro de Vertimientos en cumplimiento del Decreto 3930 de 2010, Resolución 3957 de 2009 y los Conceptos Jurídicos 133 de 2010. Revisados los antecedentes del Expediente DM-05-2006-607, el usuario cuenta con Permiso de Vertimientos otorgado mediante la Resolución 4443 del 07-11-2008, con fecha de ejecutoria del 18-11-2008, con una vigencia de 5 años, por |              |

lo tanto el citado permiso vence el 18-11-2013. A la fecha de la visita técnica el usuario no cuenta con permiso de vertimientos, sin embargo el usuario manifiesta con el radicado 2014ER021870 del 10-02-2014 que gestiona las aguas residuales no domésticas generadas del proceso como residuo peligrosos con la empresa Tecniamsa (ver numeral 4.3 del presente CT. De la información evaluada solo se presentó soporte del año 2013, no se presenta soporte de los años 2011 ni 2012).

En cumplimiento de las obligaciones del permiso de vertimientos remitió mediante el radicado 2014ER021870 del 10-02-2014 el informe de caracterización de vertimientos, correspondiente a año de 2012 (fecha de monitoreo 21-12-2012) en el que se reporta incumplimiento para los parámetros Cromo Total y Cromo Hexavalente se encuentran por encima de los límites máximos establecidos por la normatividad ambiental resolución 1074 de 1997. Es importante mencionar que el informe de resultados fisicoquímico se analizó el parámetro Cianuros sin embargo el resultado presentado por el laboratorio corresponde a N.D, o *no detectable* resultado que no puede ser validado puesto que se presenta el valor numérico al que corresponde. Los laboratorios ANTEK S.A. responsable del muestreo y responsable de los análisis (laboratorio NASCOL S.A.S parámetros subcontratados – plata y Cianuro), se encuentran acreditados por el IDEAM, lo anterior verificado en la publicación de la página web [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co), igualmente se verificó que todos los análisis y la toma de muestras se encuentran cubiertos por las respectivas resoluciones de acreditación.

Por lo anterior se establece que el usuario presente Incumplimiento normativos conforme a las obligaciones solicitada en la resolución 4443 de 2008, por no haber presentado las caracterizaciones fisicoquímica para los años 2011 ni 2013. Adicionalmente se establece incumplimiento normativo ambiental por sobre pasar los límites máximos permisibles establecidos por la normatividad ambiental resolución 1074 de 1997 para los parámetros CROMO TOTAL Y CROMO HEXAVALENTE en la caracterización correspondiente al años 2012.

### **3. Principales actuaciones administrativas adelantadas por la Secretaría Distrital de Ambiente en el Expediente Sancionatorio**

- Concepto Técnico No. 01767 del 27 de febrero de 2014
- Auto de Desglose No. 01971 del 25 de abril de 2014

### **4. Estado del proceso administrativo sancionatorio adelantado**

- La última actuación que se evidencia es el Auto de Desglose No. 01971 del 25 de abril de 2014

### **5. Recomendaciones para el Saneamiento. Hoja de Ruta**

Según el RUES de la Sociedad **HIDRAULICOS Y CROMADOS C.I. S.A.S.** identificada con NIT No. 830.134.036-1, actualmente la misma cuenta con matrícula mercantil No. 128532 de fecha 25 de febrero de 2019, actualmente activa, representada actualmente por Hector Wilson Jimenes Bolivar identificado con C.C No. 98.546.799 y con dirección comercial y fiscal VEREDA NAMAY ALTO - FINCA PENSILVANIA – Municipio Comercial Alban Cundinamarca, como también según la información obrante en el Forest, se observa la existencia del Auto de Desglose No. 01971 del 25 de abril de 2014, dentro del cual se ordena el desglose de los respectivos documentos allí descritos, para efectos de dar apertura al proceso sancionatorio en contra de la Sociedad **HIDRAULICOS Y CROMADOS C.I. S.A.S.** identificada con NIT No. 830.134.036-1, según las presuntas irregularidades en materia de vertimientos.

De esta manera, es procedente emitir el correspondiente auto de inicio, dada la presunta vulneración de la normatividad en vertimientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ley 1333 de 2009, con el fin de determinar si efectivamente existieron hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales.

### **6. Anexos**

- Expediente digital **SDA-08-2014-2062**

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad **HIDRAULICOS Y CROMADOS C.I. S.A.S.**
- Certificado de Registro Mercantil de la Sociedad **HIDRAULICOS Y CROMADOS C.I. S.A.S.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Sant', written above a horizontal line.

**Firma de quien elabora**  
Junio 2023